

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS CANARIAS Y LA ASOCIACIÓN COLECTIVO VIOLETAS LGTBI

En Santa Cruz de la Palma, a 31 de mayo de 2023

REUNIDOS

D. Francisco Miguel Baute Escobar con DNI 43371580C, Presidente de Asociación LGBTI* Diversas Canarias.

D. M^a Tamara Peña Hernández con DNI 42197063K, Presidenta de la Asociación Colectivo Violetas LGTBI.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de Asociación Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales “Diversas Canarias”, con CIF G76687722, y domiciliada en Calle De la Verdad, 19, CP 38400, Puerto de la Cruz, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el número G1/S1/21678-16/TF.

El primero, en nombre y representación de Asociación Colectivo Violetas LGTBI, con CIF G76745538, y domiciliada en C/Almirante Díaz Pimienta 10, 4º, oficina 19, CP 38760, Los Llanos de Aridane, registrada en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el número G1/S1/23024-17/TF.

EXPONEN

1. Que la Asociación LGBTI* Diversas Canarias recoge entre sus fines fundacionales el establecimiento de lazos y alianzas con otras entidades para la consecución de los derechos de la comunidad LGBTIQA+ de Canarias.
2. Que la Asociación Colectivo Violetas LGTBI para el abordaje de las necesidades de las personas LGTBIQ+ de La Palma, contando con un notable número de activistas que residen en esta zona de la isla.
3. Que, en el ejercicio de sus competencias, al objeto de lograr los fines comunes de interés público que todas las partes persiguen en materia de solidaridad y colaboración, la Asociación LGBTI* Diversas Canarias y la Asociación Colectivo Violetas LGTBI han aprobado el texto del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y

ACUERDAN

- La derivación de personas usuarias entre entidades con la finalidad de beneficiarse de los servicios que ambas ofrecen, así como ofrecer una atención integral que cubra sus necesidades biopsicosociales.

-
- Compartir, con el cumplimiento de la LO de Protección de Datos, la información de las beneficiarias derivadas entre las entidades y necesarias para su atención.
- Facilitar, en la medida de las posibilidades, la cesión de los espacios con los que cuenta la entidad para el desarrollo de las actividades.
- Colaborar entre el personal técnico y activista de ambas entidades en la ejecución coordinada de los proyectos de intervención para beneficiar al conjunto de las personas LGBTIQA+ de La Palma.
- Colaborar en la mejora de la empleabilidad, orientación y asesoramiento de las personas trans, en especial de las mujeres trans, quienes sufren un mayor índice de desempleo.
- Colaborar en la difusión, tanto entre las personas beneficiarias y usuarias de ambas entidades, como en redes sociales u otras plataformas telemáticas, la información referente a las actividades, proyectos, cursos, charlas, etc., que se desarrollen.
- Incluir, en la difusión que se haga de las actividades objeto de la presente colaboración, la imagen institucional de ambas entidades.
- Establecer reuniones de coordinación entre las personas profesionales de ambas entidades en función de las necesidades detectadas, que incluyan la formación entre sus objetivos fundamentales.

VIGENCIA

En cuanto a los términos de vigencia de este Convenio se acuerda:

- a) La duración de este Convenio será de un año a partir de la fecha que figura en el encabezado, prorrogable anualmente siempre que exista acuerdo entre las partes.
- b) Durante la vigencia de este Convenio cualquiera de las partes puede solicitar reuniones conjuntas que se estimen oportunas en beneficio de la buena marcha de Convenio de Colaboración.
- c) A principios del año 2024 ambas entidades realizarán una evaluación a modo de diagnóstico de las acciones ejecutadas en el sur de la isla como proyecto piloto, con el fin de mejorar los servicios que se prestan conjuntamente.
- d) Las partes que suscriben este documento se comprometen a colaborar en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.



Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación de este, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y la fecha al inicio indicado.

M^a Tamara Peña Hernández
*Presidenta de la Asociación
Colectivo Violetas LGTBI*

Francisco M. Baute Escobar
Presidente de la Asociación LGBTI Diversas*